

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO SFR-INV-21/2017

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., siendo las **15:00** horas del día **29 de noviembre del año 2017**, y de conformidad a la notificación de diferimiento hecha a través del sistema CompraNet, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y al Artículo 68 de su Reglamento, de conformidad con los dispuesto en la invitación y las bases del presente procedimiento, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., con domicilio en el Blvd. Camino Ojo De Agua número 1100-B, Ejido Barrio De Guadalupe, C.P. 36470, de esta ciudad, los representantes de la Convocante, de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de la Contraloría Municipal, así como los Licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta; para dar a conocer el Fallo y la adjudicación del contrato materia del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas número **SFR-INV-21/2017** relativo a la realización de la obra: **REHABILITACIÓN DE LA CICLOVÍA EN EL LIBRAMIENTO SUR.**

El acto lo preside el C. **Ing. Carlos Márquez Vega, Director de Obras Públicas municipal**, quien da a conocer lo siguiente:

1.-En la etapa de recepción y apertura de proposiciones, fueron recibidas para su evaluación las siguientes:

Relación de licitantes y montos totales de sus proposiciones a los que se practicó la evaluación.

Licitante	Monto total de su proposición
C. J. Jesús Cerrillo Ramos	\$1′526,738.45
Proyectos y Construcciones del Rincón, S.A. de C.V.	\$1′519,063.22
Arg. Miguel Ángel García Palafox.	\$1′543,286.81

Los importes anteriores incluyen el impuesto al valor agregado.

2.- La convocante realizó la evaluación de las proposiciones, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

El funcionario responsable de la evaluación de las proposiciones es: **Arq. Pedro Valadez Godínez**, con cargo de **Analista de Precios Unitarios**.

Acta de Fallo

Procedimiento por Invitación a cuando menos Tres Personas Número SFR-INV-21/2017

Dánina 1 de 3



La evaluación de las proposiciones se hizo bajo el mecanismo de evaluación binario, con fundamento en lo establecido en el Artículo 63, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Para la evaluación técnica y económica de las propuestas se verificaron los aspectos considerados en las bases del procedimiento, y que corresponden a lo establecido en los Artículos 64 y 65 del propio Reglamento, teniendo como resultado lo siguiente:

I.-Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan.

En esta relación se expresan todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y se indican los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumple.

No se desecha ninguna proposición.

II.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

	Licitantes
C. J. Jesús Cerrillo	Ramos
Proyectos y Constr	ucciones del Rincón, S.A. de C.V
Arg. Miguel Ángel (García Palafox.

III.-Nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato.

Con fundamento en lo estipulado en Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en el artículo 67, fracción I de su reglamento, y después de haber hecho la evaluación de las proposiciones, se adjudica el contrato de la obra al Licitante: **Proyectos y Construcciones del Rincón, S.A. de C.V.**, con un monto total de proposición de: \$1'519,063.22 (Un millón quinientos diecinueve mil sesenta y tres pesos 22/100 m.n.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, la cual reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación y en las bases del procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ser la propuesta solvente que ha ofertado el precio más bajo.

La presente acta, surte efectos de notificación para que el Licitante a quien se ha adjudicado el contrato, acuda a este mismo lugar, en fecha 30 de **Noviembre** de 2017, en horario de 9:00 a 16:00 horas, para la firma del mismo y la presentación de garantías correspondientes.

Acta de Fallo

Procedimiento por Invitación a cuando menos Tres Personas Número SFR-INV-21/2017

Dánina 7 de 3



Una vez que ha sido concluido el acto, se cierra la presente, siendo las **15:30 horas** de la fecha en que dio inicio, misma que una vez leída y ratificada en su contenido, se procede a su firma por todos lo que intervinieron para que surta sus efectos legales.

Por "El Convocante"

Ing. Carlos Márquez Vega Director de Obras Públicas Arq. Pedro Valadez Godínez Analista de Precios Unitarios

Por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

No se presentó

Por la Contraloría Municipal

Arq. Germán Muñoz Ramilez

Coordinador de Auditoría y Control de Obra Pública

Licitadores	Firma
C. J. Jesús Cerrillo Ramos	
Proyectos y Construcciones del Rincón, S.A. de C.V.	
Arq. Miguel Ángel García Palafox.	(CSTATE)



Procedimiento por Invitación a cuando menos Tres Personas Número **SFR-INV-21/2017**Página 3 de 3

